

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO
<p>1. NÚMERO DE EXPEDIENTE.</p> <p>2018-013622</p>
<p>2. ÁREA MUNICIPAL PROMOTORA DEL EXPEDIENTE.</p> <p>Área de Cultura</p>
<p>3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.</p> <p>Concejal Delegado del área de Alcaldía, Contratación y Recursos Humanos</p>
<p>4. OBJETO DEL CONTRATO.</p> <p>Es objeto del presente contrato la gestión y ejecución del programa "Udako Liburutegiak/Bibliotecas de Verano".</p> <p>- CONTRATO RESERVADO a empresas de inserción social, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta de la LCSP</p>
<p>Código CPV código principal: 92000000-1</p>
<p>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO</p> <p>CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: NO</p>
<p>5. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL</p> <p>Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos: carátula, pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas y documento de formalización del contrato.</p>
<p>6. VARIANTES O ALTERNATIVAS.</p> <p>No se admiten.</p>
<p>7. DIVISION EN LOTES.</p> <p>De conformidad con lo indicado en la memoria justificativa no procede la división en lotes.</p>
<p>8. PLAZO DURACIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>- Plazo de ejecución (entrega de la prestación): tres (3) meses.</p> <p>Las tareas previstas en el contrato se realizaran del 25 de junio al 17 de agosto de 2018.</p>

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A los efectos de publicidad y procedimiento de adjudicación aplicable, el valor estimado del contrato asciende a (IVA EXCLUIDO) :

Valor estimado de los servicios	68.000,00 euros
---------------------------------	-----------------

10. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.**A) Presupuesto estimado máximo de gasto del contrato:**

Presupuesto estimado máximo de gasto	68.000,00 euros
I.VA.	21%
TOTAL	82.280,00 euros

Esta cantidad constituye el presupuesto máximo de gasto para la realización de las prestaciones conforme a los precios ofertados durante el plazo de duración del contrato.

B) Tipo de licitación sobre el que versarán las ofertas a la baja:

Tipo de licitación	68.000,00 euros
I.V.A.	21%
TOTAL	82.280,00 euros

Esta cifra constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas a la baja, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS DEL CONTRATO Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto (APG) del contrato son:

Año 2018 APG 41000 33210 2270400.....82.280,00 euros.

12. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

A tanto alzado.

13. TRAMITACIÓN.

Ordinaria.

II. REQUISITOS EXIGIDOS PARA CONTRATAR**14. CAPACIDAD**

Las personas naturales o jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto u ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales le sean propios.

15. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIDA

Las empresas deberán aportar documento acreditativo de la inscripción como **empresas de inserción social o centros especiales de empleo** en el Registro correspondiente Comunidad Autónoma que corresponda

16. SOLVENCIA

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Requisitos mínimos de solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, deberá ser al menos de **68.000,00 euros**, equivalente a una vez el presupuesto de licitación del contrato (iva excluido)

Se acreditará:

1. En caso de tener depositados las cuentas en el Registro mercantil:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo a este pliego.

2. En el resto de los supuestos:

Mediante Declaración según modelo que figura como anexo a este pliego, **adjuntando la documentación acreditativa** especificada en el mismo.

(Nota: Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil)

- SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL:

Requisitos mínimos de solvencia técnica /profesional: Experiencia en la realización de trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años sea **igual o superior a 47.600,00 euros**, equivalente al 70% del presupuesto de licitación del contrato(iva excluido)

Se acreditará mediante: Una relación (**según modelo que figura como anexo a este pliego**) de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en el curso de los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario

- CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL QUE PUEDE SUSTITUIR A LA SOLVENCIA EXIGIDA:

-No procede dado que atendiendo al código CPV correspondiente al objeto del contrato no está incluido en el ámbito de clasificaciones vigentes regulados en el Anexo II del RGLCAP en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015 de 28 de agosto.

III. LICITACIÓN

17. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Abierto y adjudicación en base a varios criterios

18. PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN.

- Perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao: <https://www.bilbao.eus>

- Plataforma de Contratación del Sector Público:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>
- Publicación en Diarios Oficiales: DOUE: No procede

19. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Hasta las trece horas (13:00 h) del día indicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Bilbao.

20. LUGAR DE OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN.

- Perfil de contratante: www.bilbao.eus / Perfil de contratante / Contratos de la Administración Pública.
- Reprografía José Antonio. Correo electrónico: rjareprografia@euskalnet.net
C/ Rodríguez Arias, 33 – Bilbao 48011 Teléfono: 94.443.74.93 Fax: 94.422.17.95.

21. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Entidad: **Registro de la Dirección de Contratación**
Ayuntamiento de Bilbao,
Plaza de Venezuela nº 2, 5ª planta.
48001 Bilbao.
Tfno. 94 420 54 50, fax 94 420 44 71.
- La presentación de proposiciones por cualquier otra vía, podrá ser causa de exclusión de la licitación

22. INFORMACIÓN.

Consultas técnicas: Subdirección de Bibliotecas.....Tfno. 94 420 3037.
Consultas administrativas: Dirección de Contratación.....Tfno. 94 420 4594 – 4610.

23. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Forma de presentación de consultas: mediante escrito según modelo que figura como Anexo al presente pliego enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: contratacion@bilbao.eus

Plazo límite de presentación de consultas: hasta diez días naturales antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Las respuestas a las consultas formuladas que resulten de interés para todos los licitadores se **harán públicas en el perfil de contratante** publicado en www.bilbao.eus/perfil del contratante en la pestaña correspondiente a los datos del contrato.

Carácter vinculante de las consultas: SI.

24. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

ÚNICO SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Los sobres deberán estar inexcusablemente, identificados con los siguientes datos:

SOBRE: DOCUMENTACIÓN:

Objeto del contrato:

Nº Expte.:

Denominación social: C.I.F.

Razón social (dirección):

Nombre del apoderado: D.N.I.

Teléfono de contacto:

Datos a efectos de comunicaciones y notificaciones:

Persona de contacto:

Dirección de correo electrónico:

25. PROPOSICIÓN DE LOS LICITADORES: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

TIPO 1 .ÚNICO SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

Deberá contener la siguiente documentación:

1.- **OFERTA ECONÓMICA:** Proposición económica conforme al modelo del anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares que recoge la Declaración responsable que deberá ser cumplimentada por el licitador

(La presentación de ofertas que varíen el modelo establecido en los Anexos de este Pliego, podrá ser causa de exclusión de la licitación.)

2.- Documentación complementaria ,en su caso (ver clausula 14 del pliego)

26. GARANTÍA PROVISIONAL

No se exige.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS.

27. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.

NO PROCEDE.

28. CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS.

1.-Precio.....hasta un máximo de 90 puntos.

Siendo,

O_{Lic} : Oferta económica del licitador

O_{Med} : Media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas

U_{Tm} : Umbral de temeridad, en este caso, importe inferior en **más de 10 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas.

$$U_{Tm} = 90\% \times O_{Med}$$

P_{Lic} : Puntuación licitador

T_1 : Puntos correspondientes al primer tramo de valoración $T_1 = 95\% \times Puntos_{Max}$

T_2 : Puntos correspondientes al segundo tramo de valoración $T_2 = Puntos_{Max} - T_1$

Se establecen los siguientes tramos de valoración:

1- Si ($O_{Lic} \geq U_{Tm}$), se puntuará conforme a lo siguiente:

$$P_{Lic} = \frac{U_{Tm}}{O_{Lic}} \times T_1$$

2- Si ($O_{Lic} < U_{Tm}$) y se ha estimado admisible, la oferta se valorará como sigue:

$$P_{Lic} = T_1 + T_2 \times \left(1 - \frac{O_{Lic}}{U_{Tm}}\right)$$

2- Realización actividades de pequeño formato.....hasta 10 puntos

Se otorgara dos (2) puntos por cada actividad adicional a realizar en cada instalación semanalmente sobre el mínimo establecido en el pliego hasta un máximo de diez (10) puntos.

29. UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN QUE DEBE OBTENERSE EN LOS CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

No se establece.

30. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Se establece: Se considerará que las ofertas presentan valores anormales o desproporcionados en caso de que la cuantía sea inferior en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.

En caso de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados se seguirá el procedimiento previsto en la cláusula 19 de este pliego.

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

31. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Se deberá aportar con carácter previo a la adjudicación del contrato la documentación administrativa indicada en la cláusula 22 de este pliego

<p>32. GARANTÍA DEFINITIVA</p> <p>No procede de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional cuarta de la LCSP.</p>
<p>VI. EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p>
<p>33. RESPONSABLE DEL CONTRATO.</p> <p>Subdirección de bibliotecas municipales</p>
<p>34. PAGO DEL PRECIO.</p> <p>Periodicidad del pago: Pago único, previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.</p> <p>Forma de pago: se realizará previa presentación de facturas electrónicas expedida por el contratista de conformidad a lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y mediante transferencia bancaria.</p> <p>En caso de que el contratista contrate la cesión de crédito: queda expresamente prohibida la formalización de operaciones de factoring sin recurso para la financiación de las operaciones que derivan de este contrato</p> <p>Órgano competente en materia de contabilidad pública : Intervención municipal</p> <p>Órgano de contratación: el señalado en el apartado 3 de esta Carátula</p> <p>Órgano destinatario de la factura: Responsable del contrato</p>
<p>35. REVISIÓN DE PRECIOS.</p> <p>No procede.</p>
<p>36.CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION</p> <p>DE TIPO SOCIAL: las indicadas en la cláusula 41 de este pliego. Esto es:</p> <p>1.- Condiciones para el fomento de empleo de colectivos especialmente afectados por el desempleo.</p> <p>2.- Condiciones de garantía social:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de cumplimiento de condiciones de trabajo - Condiciones en relación con las condiciones laborales mínimas y en relación con la subrogación. - Condiciones en relación con la subcontratación. - Condiciones de cumplimiento de normativa en materia de relaciones laborales individuales y colectivas. - Condiciones de cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales. <p>3.- Condiciones para la igualdad de la mujer y el hombre.</p> <p>4.- Condiciones de cumplimiento de pagos a subcontratistas</p>

37. SUBCONTRATACIÓN.

Se establecen limitaciones a la posibilidad de subcontratar: NO

Obligación de los licitadores de facilitar la siguiente información y/o documentación:

En el SOBRE B DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA de la oferta, indicarán la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando el porcentaje e identificando el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

En todo caso, la celebración de subcontratos deberá ajustarse a lo indicado en la cláusula 47 de este pliego.

Pago directo a subcontratistas : NO

38. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

-Las condiciones especiales de ejecución indicadas en este pliego y en el pliego de prescripciones técnicas, en su caso.

- La adscripción de medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato y en especial los indicados en su proposición.

39. PENALIDADES CONTRACTUALES.

1) Por demora: las establecidas en la cláusula 34 de este pliego.

2) Por incumplir los criterios de adjudicación: hasta un 10% del precio del contrato.

3) Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta un 10% del precio del contrato.

5) Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta un 10% del precio del contrato y conforme a lo siguiente :

1.- Incumplimientos muy graves (con imposición de penalidades entre 3.001 € y 6.000,00€)

Paralización total o parcial de los trabajos, salvo causa de fuerza mayor o causa justificada así admitida por la Administración Municipal.

La cesión total o parcial del contrato o de sus instalaciones o servicios sin la previa autorización municipal.

El incumplimiento grave y/o reiterado de las obligaciones exigibles al adjudicatario, de modo que no permitan el adecuado y regular funcionamiento de la custodia y gestión de documentos.

La destrucción de documentos sin cumplir el procedimiento señalado en el Pliego de Condiciones Técnicas.

La cesión, enajenación, imposición de cargas o gravámenes del local, salvo autorización expresa del Ayuntamiento de Bilbao.

La negligencia en la custodia de documentos con la consecuente pérdida o daño de los mismos.

La comisión de tres faltas graves en el transcurso de un año.

2. Incumplimientos graves (con imposición de penalidades entre 1.001,00 € y 3.000,00 €):

El incumplimiento, por acción u omisión, de las obligaciones convenidas o de las instrucciones u órdenes dictadas por la Administración municipal que por su trascendencia o cuantía del perjuicio causado no merezcan la consideración de falta muy grave.

La comisión de tres faltas leves en el transcurso de un año.

3. Incumplimientos leves (con imposición de penalidades hasta 10.000,00 €):

La negligencia o descuido inexcusable en el incumplimiento de las obligaciones exigibles a la empresa adjudicataria.

40. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

Modificaciones no previstas: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurren algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 LCSP

Procedimiento a seguir: el indicado en la cláusula 44 de este pliego.

41. PLAZO DE RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO.

Plazo de recepción: un mes.

Plazo de garantía: Dado que los servicios que se contratan agotan sus prestaciones con el final de la ejecución del contrato, no se considera necesario establecer ningún plazo de garantía.

42. CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas específicas de resolución las siguientes:

- El incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- El incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales

43. GASTOS DE PUBLICIDAD.

No hay.

44. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla, por lo que la empresa adjudicataria del contrato y los posibles subcontratistas deberán observar en la ejecución del contrato la cooficialidad de ambos idiomas, euskera y castellano, sujetando su actividad a criterios de bilingüismo y de respeto a los derechos lingüísticos de los ciudadanos y ciudadanas, todo ello de conformidad con lo previsto en este pliego en la cláusula relativa a condiciones lingüísticas de ejecución.

45. INFORMACIÓN SOBRE SUBROGACIÓN

- Obligación de subrogación impuesta por norma legal, convenio colectivo o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: NO

46. OTRAS ESPECIFICACIONES

La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurran a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

En Bilbao, a 4 de mayo de 2018

SECCION DE CONTRATACIÓN,

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,

ANEXO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION ELECTRONICA

Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Bilbao

Para poder licitar electrónicamente la licitadora deberá descargarse previamente la aplicación de presentación de ofertas pulsando el enlace disponible en el perfil de contratante.

Para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica es necesario que la licitadora disponga de un certificado electrónico reconocido o cualificado por un prestador de servicios de certificación admitido por la plataforma.

El tamaño máximo permitido de cada fichero individual que se anexa en una oferta electrónica está establecido en **30 MB**.

La información de la oferta declarada como confidencial deberá figurar en fichero individual y así se hará constar en la declaración responsable que aportará el licitador en el sobre correspondiente (el nombre del fichero).

La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos para los documentos que se anexan en la presentación de una oferta son los siguientes:

.doc | .docx : Formatos de texto nativos de Microsoft Word.

.xls | .xlsx : Formato de hoja de cálculo nativo de Microsoft Excel.

.ppt | .pptx : Formato de presentación nativo de Microsoft PowerPoint.

.rtf : Formatos de texto estándar.

.sxw : Formato de texto nativo Star Office.

.abw : Formato de texto nativo de Abiword.

.pdf : Formato documental nativo de Adobe Acrobat.

.jpg : Formato gráfico.

.bmp : Formato gráfico nativo de Microsoft Windows.

.tiff | .tif : Formato gráfico.

.odt : Formato OpenDocument texto.

.ods : Formato OpenDocument hoja de cálculo.

.odp : Formato OpenDocument presentación.

.odi : Formato OpenDocument imagen.

.zip : Formato comprimido nativo de Winzip y soportado por Microsoft Windows.

.dwg : Formato de dibujo AutoCAD.

Como medida alternativa para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

Es responsabilidad de las personas licitadoras velar porque las ofertas estén libres de virus.

No obstante, la mera presencia de virus no determina la exclusión de la oferta, siempre que se pueda acceder a su contenido.

Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada caso, será la Mesa I de Contratación la que decida al respecto

Plazo de presentación de proposiciones.

La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 13:00h.

La fecha y hora de presentación de la oferta serán aquellas que consten en el resguardo acreditativo emitido por el Registro electrónico de la plataforma y coincidirá con el momento en el que finaliza la recepción de la oferta.

El envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse o bien de forma completa en un solo momento o bien en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica “hash” de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas; de no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica “hash” de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de ésta garantizando su integridad, toda vez, que permite comprobar que su contenido no se ha alterado desde el momento del envío por parte de la licitadora.

En aquellos casos en los que las licitadoras opten por el envío de la oferta en dos fases, por ejemplo porque se prevean dificultades en la transmisión de la oferta derivadas del tamaño de la misma, problemas de conexiones de la red, etc. deberán enviar en todo caso antes del final del plazo de presentación de ofertas la huella electrónica “hash”, de su oferta. En este caso, dispondrán de un plazo de 24 horas para completar el envío de la oferta, plazo que se computará desde el momento de envío de la huella electrónica “hash” al correo electrónico: contratacion@bilbao.eus realizado, en todo caso antes del final del plazo de presentación de ofertas.

Las personas licitadoras deberán enviar la huella electrónica “hash” transcrita (no imagen) de su oferta al correo electrónico contratacion@bilbao.eus con indicación del número de expediente al que se refiere junto con los datos identificativos de la licitadora con el fin de que la Mesa de Contratación pueda comprobar que dicha huella digital coincide con la huella del oferta presentada una vez se produzca el envío de la misma.

En caso de no poder acceder al contenido de una oferta porque el archivo esté dañado, se puede recurrir a la copia local generada automáticamente en el equipo de la licitadora, comprobando que la huella digital de la oferta coincide con lo que consta en poder del órgano de contratación.

Notificaciones y Comunicaciones

La tramitación del procedimiento de adjudicación de este contrato conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de los mismos por medios exclusivamente electrónicos.

Las notificaciones se realizarán mediante el sistema de comparecencia en la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Bilbao.

La práctica de las notificaciones y comunicaciones a través del sistema de comparecencia se realizará mediante el acceso de la persona interesada o su representante al contenido de la notificación o comunicación puesta a su disposición en el apartado diseñado con tal propósito en la plataforma de licitación electrónica del Ayuntamiento de Bilbao., previo empleo de alguno de los sistemas electrónicos de identificación o firma admitidos para esta actuación.

La notificación electrónica realizada por el sistema de comparecencia se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento en el que la persona interesada o su representante accedan a su contenido.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación transcurrieran 10 días naturales sin que la persona destinataria acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada y se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento, salvo que por Ley se establezca un plazo distinto.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde el aviso de notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.